

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública Matrícula N° 1647, por cuenta y orden del Gobierno de la Provincia de Mendoza, llama a REMATE OFICIAL, con base al mejor postor, el día 06 de Diciembre de 2013, a partir de las 9.00 horas en el auditorio del Mod Hotels Mendoza, ubicado en calle José Federico Moreno 1230, Ciudad, Mendoza de los bienes del Estado Provincial, perteneciente a la DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD, declarados fuera de uso, en desuso y dados de baja mediante Resoluciones N° 697, 743 y 815 de las actuaciones principales N° 817-D-12-30009 y de acuerdo al detalle de lotes que se adjuntan al presente y bajo las siguientes modalidades, cláusulas y condiciones generales y particulares.

PRIMERA: Los bienes a rematar serán exhibidos en el horario de 9.00 horas a 13.00 horas el día 4 de diciembre de 2013 en el predio de calle Polígono s/n Ciudad, Mendoza, RIPIERA / PARQUE (calle paralela a la entrada de la Playa San Agustín) del Lote N° 01 al Lote N° 51 y Lote N° 59, y el día 5 de diciembre de 2013 se exhibirá los lotes del N° 52 al Lote N° 58 y 60 en Necochea s/n, Rodeo del Medio, Maipú, Mendoza y el Lote N° 60 en calle Carlos W. Lencinas s/n (Sede Central DPV)

SEGUNDA: Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos por falta o defectos de los mismos, librando de toda responsabilidad al Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dirección Provincial de Vialidad y Martillera actuante.

TERCERA: Los lotes rematados quedan bajo la aprobación del RUPI (Registro Único de Propiedades Inmuebles) perteneciente al Gobierno de Mendoza, pudiendo darse por cancelada la oferta, en dicho caso se devolverán los valores pagados en concepto de seña y comisión, sin intereses ni actualizaciones alguna.

CUARTA: Los adjudicatarios deberán presentar INDEFECTIBLEMENTE en el acto de remate Documento Nacional de Identidad, y suministrar claramente domicilio actualizado, domicilio legal (dentro de las 30 cuadras de la Casa de Gobierno) y números de teléfonos, e-mail. No se admitirán compras en comisión.

QUINTA: Los adjudicatarios deberán abonar en el momento de remate el TREINTA POR CIENTO (30%), en concepto de seña, el DIEZ POR CIENTO más IVA (10% mas IVA) de comisión Martillera y el UNO COMA SETENTA Y CINCO PORCIENTO (1.75%) correspondiente al cincuenta por ciento (50%) impuesto de sello, en dinero efectivo o cheque de titulares de la cuenta corriente. El saldo deberá cancelarse en la Tesorería de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en calle Carlos W. Lencinas s/n, Parque Gral. San Martín Ciudad, Mendoza en un plazo de 48 horas posteriores a la aprobación de la subasta. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nula, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento de dicho plazo. El comprador de bienes transferibles deberá abonar en dicho acto los gastos correspondientes a las certificaciones de firma ante el Escribano actuario de los formularios para ser presentados ante el R.N.P.A. Si el cheque entregado en pago de seña, fuese devuelto por el banco girado por cualquier motivo, la oferta se dejara sin efecto. No obstante el oferente quedara obligado al pago, considerándose este como multa por frustración de la subasta, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que le pudieren corresponder y la plena vigencia del artículo 302 del Código Penal para aquel que de en pago o entregue por cualquier concepto a un tercero sin tener la suficiente provisión de fondos y no la abonare en moneda vigente dentro de las 24 horas de habersele comunicado la falta de pago y además es de aplicación la circular R.F. 9 del Banco Central de la Republica Argentina.

SEXTA: Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA, por ser el Estado Provincial exento de IVA.

SEPTIMA: Los rodados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo y transferencia de dominio, para lo cual deberán concurrir muñidos de la autorización por escrito de la Martillera y fotocopias del acta de remate. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes se entregarán hasta 96 horas posteriores a la fecha en que se encuentre terminada la transferencia de dominio del automotor en días hábiles administrativos en horario de 8.30 horas a 13.00 horas. Vencido este plazo se produce la mora con pago de bodegaje.

OCTAVA: Los bienes se rematarán en el estado y condiciones que se encuentren. Los automotores serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatarios Matriculados). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re-empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc., en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas posteriores a la cancelación del saldo de precio de la subasta. Los compradores que no aporten los datos necesarios para la transferencia de dominio y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho los importes pagados en concepto de seña, cancelación, sellado y comisión del Martillero, quedando el bien a disposición de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Mendoza, a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio se realizará en las oficinas de la Martillera sita en calle República de Siria 242, Ciudad, Mendoza.

NOVENA: Tratándose de bienes ampliamente exhibidos, se entregarán en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose reclamo de ninguna especie por faltas, desperfectos, deterioros, etc. La compra en subasta da por aceptada todas y cada una de las condiciones y cláusulas enunciadas en este edicto, no pudiendo alegar desconocimiento del mismo.

DECIMA: El Estado Provincial se reserva el derecho de admisión y permanencia en los lugares de exhibición y remate. Las fotografías de los folletos, página Web son ilustrativas NO contractuales.

DECIMA PRIMERA: En caso de disponer la anulación de algún lote, aún cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad que hubiere pagado, a excepción del sellado de ley correspondiente. El Gobierno de la Provincia de Mendoza, Dirección Provincial de Vialidad y la Martillera actuante no se hacen responsables por la falta o defectos de los lotes exhibidos. INFORMES: H. María Manucha. Tel. 0261-5246845 – 5246846. Cel. 0261-155521623. E-mail: hmariamancha@gmail.com . Web: www.manuchabiensraices.com.ar

Listado de lotes a subastar declarados fuera de uso y/o desuso perteneciente a la Dirección Provincial de Vialidad